



DECRETO ALCALDICIO N° 2130/

AUTORIZA ANTICIPO PROYECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1838 de fecha 14.06.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), "**Recuperación de Espacio Público al Interior del Complejo Deportivo Municipal de Requinoa, para Mejorar las Condiciones de Seguridad y Fortalecer la Convivencia Social**", del FNDR 2% Seguridad Pública, a la Empresa Contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN [REDACTED] por un monto de \$ 13.360.892. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 20.06.2016 que Modifica Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 20.06.2016 que Nombra I.T.O. "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", Tala de Árboles, al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Memo N° 515 de fecha 15.07.2016 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar anticipo para la Obra denominada "Recuperación Espacio Público Estadio Requinoa 2 %", Tala de Árboles, al contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por el Sr. Rodrigo Palma Baeza, [REDACTED], por un total del 30 % del Contrato equivalente a \$ 4.008.268.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE Anticipo** para el Proyecto denominado "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", al contratista "Servicios, construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por el Sr. Rodrigo Palma Baeza, Run 13.096.519-9, por un total del 30 % del Contrato equivalente a \$ 4.008.268.

**DEJESE ESTABLECIDO** que el anticipo solicitado será garantizado con una Póliza de Garantía de Correcto Uso de Anticipo, pagadera a la vista y emitido por la aseguradora HDI Seguros S.A. de acuerdo a la normativa legal.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 214.05.15.167.000.000 Administración Fondos 2 % "Recuperación de Espacios Públicos Estadio Municipal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA VILLARREAL SARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS//CPMD//mavs

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

DOM (1)

Archivo

DAF